

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 14 de diciembre de 1990, por la que se nombran funcionarias de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, Letradas del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir plazas de Letrada del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia pertenecientes al Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 23 de marzo de 1990, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de marzo de 1990) y verificada la concurrencia de las requisitas exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud; esta Consejería de Gobernación en uso de las competencias que me confiere el artº 5.7 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre y artº 2º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarias de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, Letradas del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, a las aspirantes aprobadas que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos que se les adjudican. Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente a todas los efectos a los obtenidas por concurso.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con la establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artº. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el artº. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segunda de los preceptos citados, o la opción a solicitud de compatibilidad contemplados en el artº. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. La Consejería de la Presidencia remitirá al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el artº 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de diciembre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

#### ANEXO

Oposiciones: Cuerpo Superior Facultativo, Opción Geógrafos  
Adjudicación destinos: Listas definitivas

D.N.I.: 52.231.609  
Primer apellido: Albert  
Segundo apellido: Muñoz  
Nombre: Mª del Amor  
Núm. de orden: 3  
Cod.P.T.: 524290  
Puesto de trabajo: Letrado  
Consej./Org. Autónomo: Presidencia  
C. Directivo: Gabinete Jurídico  
Centro de destino: Gabinete Jurídico  
Provincia: Sevilla  
Localidad: Sevilla

D.N.I.: 24.201.086  
Primer apellido: Castillo  
Segunda apellido: Gutiérrez  
Nombre: Manuel del  
Núm. de orden: 2  
Cod.P.T.: 524288  
Puesto de trabajo: Letrado  
Consej./Org. Autónomo: Presidencia  
C. Directivo: Gabinete Jurídico  
Centro de destino: Gabinete Jurídico  
Provincia: Sevilla  
Localidad: Sevilla

D.N.I.: 24.229.635  
Primer apellido: Noguero  
Segunda apellido: Rodríguez  
Nombre: Mª del Carmen  
Núm. de orden: 1  
Cod.P.T.: 524315  
Puesto de trabajo: Letrada  
Consej./Org. Autónomo: Presidencia  
C. Directivo: Gabinete Jurídico  
Centro de destino: Gabinete Jurídico  
Provincia: Granada  
Localidad: Granada

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de diciembre de 1990, por la que se nombran con carácter provisional funcionarios en prácticas a los opositores que han superado las fases del concurso-oposición de las pruebas selectivas convocadas por lo de 14 de abril de 1990 para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Ilmo. Sr.:

Habiéndose convocada por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 14 de abril de 1990 (BOJA del 20) pruebas selectivas para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, esta Consejería, tiene a bien disponer:

Primero. Nombrar con carácter provisional funcionarios en fase de prácticas de las Cuerpos antes indicadas, a los opositores que figuraban en la Orden de 22 de agosto de 1990 (BOJA de 7 de septiembre) en los Anexos de la misma que a continuación se indican:

Para Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Indus-

trial; Anexo I, con excepción de los opositores que se decloran excluidos del nombramiento como funcionarios en prácticas y que figuran en el Anexo I de este Orden y por las causas que en el mismo se indican.

Para Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial: Anexo II.

Segundo. Este nombramiento se elevará a definitivo una vez examinada la documentación aportada por los interesados, de acuerdo con la Base común 8.5. de la Orden de 14 de abril de 1990.

Tercero. El nombramiento de funcionarios en prácticas, siempre que se eleve a definitivo, surtirá efectos económicos y administrativos a partir de la fecha en que hayan tomado posesión de sus destinos provisionales.

Cuarto. Aquellos opositores que ya están prestando servicios remunerados en la Administración, como funcionarios de carrera, interinos, contratados administrativos o como personal laboral, deberán formular opción por la percepción de las remuneraciones, durante el período de nombramiento como funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/86 de 10 de febrero (BOE de 6 de marzo).

Quinto. Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el Artº 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 17 de diciembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

#### ANEXO I

##### OPOSITORES EXCLUIDOS DEL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO EN PRACTICAS

Apellidos y nombre: Herrero Sinovas, M<sup>o</sup> Belén  
DNI: 9.291.601  
Asignatura: Lengua Española  
Causa de la Exclusión: Renuncia al Concurso-Oposición.

Apellidos y nombre: Coronilla Rojas, M<sup>o</sup> Rocio  
DNI: 52.273.637  
Asignatura: Inglés  
Causa de la Exclusión: No reunir los requisitos exigidos en la Base 2.1.3. de la Orden de convocatoria y en la 1.2 de las bases específicas para el Cuerpo de Profesores Numerarios E.M.I.

Apellidos y nombre: Sampedra de la Torre, José L.  
DNI: 25.978.017  
Asignatura: Física y Q.  
Causa de la Exclusión: No reunir los requisitos exigidos en la Base 2.1.3. de la Orden de convocatoria y en la 1.2 de los bases específicas para el Cuerpo de Profesores Numerarias E.M.I.

*ORDEN de 17 de diciembre de 1990, por la que se nombran con carácter provisional funcionarios en prácticas a los opositores que han superada las fases del concurso-oposición de las pruebas selectivas convocadas por la de 14 de abril de 1990 para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.*

Ilmo. Sr.:

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 14 de abril de 1990, (BOJA del 20) se convocaron pruebas selectivas para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma

de Andalucía en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, de conformidad con el apartado 8.6 de la citada Orden de convocatoria, esto Consejería ha tenido a bien disponer:

Primero. Nombrar con carácter provisional funcionarios en fase de prácticas del Cuerpo citado a los opositores que figuraban en el Anexo I de la Orden de 22 de agosto de 1990 (BOJA de 7 de septiembre) con excepción de los opositores que se declaran excluidos del nombramiento como funcionarios en prácticas y que figuran en el Anexo I de esta Orden y por las causas que en el mismo se indican:

Segundo. Este nombramiento se elevará a definitivo una vez examinada la documentación aportada por los interesadas, de acuerdo con la Base común 8.5. de la Orden de 14 de abril de 1990.

Tercero. El nombramiento como funcionarios en prácticas, siempre que se eleve a definitivo, surtirá efectos económicos y administrativos a partir de la fecha en que hayan tomado posesión de sus destinos provisionales.

Cuarto. Aquellos opositores que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración, como funcionarios de carrera, interinos o como personal laboral, deberán formular opción por la percepción de las remuneraciones, durante el período de nombramiento como funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/86 de 10 de febrero (BOE de 6 de marzo).

Quinto. Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Sexto. Contra la presente Orden podrán las interesadas interponer recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el Artº 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 17 de diciembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

#### ANEXO I

##### OPOSITORES EXCLUIDOS DEL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS

Apellidos y nombre: Gros Lladós, Sonia  
DNI: 29.141.767  
Motivo: Por renuncia de la interesada.

Apellidos y nombre: Tarres Moya, Fco. Javier  
DNI: 50.426.180  
Motivo: Por renuncia del interesado.

*ORDEN de 17 de diciembre de 1990, por la que se nombran con carácter definitivo funcionarios en prácticas a los opositores que superaron las fases de concurso-oposición convocado por la de 15 de abril de 1989 para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.*

Ilmo. Sr.:

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 15 de abril de 1989, (BOJA del 18 de abril) se convocaron pruebas selectivas para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, de conformidad con el apartado 8.6 de la misma, esta Consejería tiene a bien disponer:

Primero. Nombrar con carácter definitivo, funcionarios en fase de prácticas de los Cuerpos antes indicados a los opositores que superaron las fases del concurso-oposición, figurando en el anexo I de la Orden de 28 de agosto de 1989 (BOJA de 8 de septiembre) que se relacionan a continuación: